

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

Santo Domingo, D. N.
25 de enero, 2022.

IDC/DE- 2201049

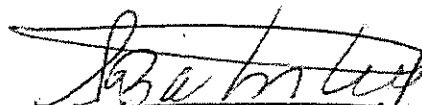
Señor
Darío Castillo Lugo,
Ministro de Administración Pública (MAP).
Su Despacho.

Distinguido Señor Ministro:

Muy cortésmente, luego de saludarle, me dirijo a usted en ocasión de informarle, que esta dirección ejecutiva da aquiescencia a la comunicación No.0018260 de fecha 28 de julio 2021, en la cual nos remiten la escala salarial aprobada para las diferentes categorías y cargos que pertenecen al sector agropecuario, y que pudiera ser aplicado al personal que ejerce sus labores en el INDOCAFE.

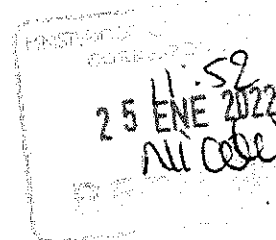
Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide.

Atentamente,


Leonidas Batista Díaz
Director Ejecutivo.



Anexo:
Comunicación No.0018260 de fecha 28 de julio 2021



LBD/mf



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"AVANZAMOS PARA TI"

Santo Domingo, D.N.
11 de febrero de 2022.

001608

Señor:

Leónidas Batista Díaz

Director Ejecutivo

Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)

Su Despacho. -

Distinguido señor Batista:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. IDC/DE-2201049 de fecha 25 de enero del presente año, en la cual nos informan que están de acuerdo con la propuesta de Escala Salarial remitida por este Ministerio, mediante la comunicación No. 0018260 de fecha 28 de julio del año 2021.

En tal sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para informarle que, a partir de la fecha, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios de los cargos de la institución, en los casos de ingresos y reajustes salariales, de igual manera le comunicamos que el indicador del SISMAP correspondiente a la Escala Salarial será actualizado.

Es preciso indicar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

DCL/JP/ DATR/FB/ar

Anexo: Escala salarial aprobada



11 93
14 FEB 2022

Nicole